

IHE pide la aprobación urgente del Estatuto Orgánico de la AEAT

- El sistema actual de nombramientos es pernicioso y no garantiza la total independencia ni tranquilidad de ejercicio en puestos de máxima responsabilidad
- Un marco jurídico propio alejaría las sombras de dudas sobre su independencia que, a menudo, se cierne sobre la institución

16 de marzo de 2015 - Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) lleva muchos años pidiendo un Estatuto Orgánico para la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Este marco jurídico es en momentos actuales más necesario que nunca, por lo que IHE insta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a cumplir su promesa y a aprobar sin dilación esta norma que lleva pendiente desde 1991.

Un **estatuto de la AEAT** ¹garantizaría la independencia, la objetividad y aportaría seguridad y tranquilidad a la labor de sus funcionarios, muy especialmente de aquellos con responsabilidades de decisión.

La AEAT es una institución esencial en el tejido administrativo y económico del país, con competencias de control y supervisión extraordinariamente relevantes y sensibles a las influencias políticas. En los últimos años, se han puesto en tela de juicio la independencia y la objetividad de la AEAT y, consecuentemente, también la de los inspectores que trabajan en la Agencia y que asumen máximas responsabilidades.

Los Inspectores de Hacienda se encuentran en su ejercicio diario con dificultades de distinto tipo, entre ellas la resistencia casi natural del contribuyente al pago de los impuestos. Sin embargo, este tipo de situaciones han aumentado en los últimos años ante los números casos de corrupción y despilfarro de caudales públicos. Estos escándalos provocan en la ciudadanía una merma de la ya de por sí débil conciencia ciudadana y crea una enorme desconfianza sobre el destino final del dinero que se recauda.

Cuando las actuaciones y decisiones inspectoras tienen que ver con una persona o empresa relevante, social o económicamente, cualquier decisión de los responsables de la Agencia Tributaria corre el riesgo de ser tachada de “política”. Es frecuente ver como surgen dudas sobre posibles injerencias por parte de aquellos inspectores que

¹ Un Estatuto Orgánico para la agencia Estatal de Administración Tributaria – 17 de febrero de 2014
http://inspectoresdehacienda.org/images/stories/pdf/documentacion/documentosemitidos/170214_resumen_estatuto_def.pdf

tienen la responsabilidad de decisión. Tampoco ayudan los continuos cambios en puestos de máxima relevancia –oficinas técnicas, jefaturas de departamentos o de delegaciones-, que producen en la opinión pública recelos y dudas sobre la profesionalidad de los cesados y sobre la independencia de aquellos que toman tal decisión.

Un sistema pernicioso de organización y nombramientos

Ante este tipo de situaciones que la Agencia Tributaria soporta desde su creación y incrementadas en los últimos tiempos, Inspectores de Hacienda (IHE) quiere subrayar lo siguiente:

- La ciudadanía no debe dudar de la alta cualificación técnica y profesional de los Inspectores de Hacienda que ocupan puestos de alta responsabilidad, ni de su nivel de independencia y neutralidad. Para evitar cualquier atisbo de duda es imprescindible y urgente la aprobación del Estatuto Orgánico para la Agencia Tributaria.
- Por encima del acierto o desacierto en ciertas decisiones individuales, para IHE el problema no está en las personas, sino en el pernicioso sistema de organización y nombramientos que existe en la AEAT, que no facilita la independencia ni la tranquilidad de ejercicio de aquellos Inspectores que ocupan puestos de máxima responsabilidad.
- Es imprescindible que el Ministerio de Hacienda y AAPP cumpla su promesa de aprobar este año un Estatuto Orgánico para la AEAT, una norma indispensable para garantizar su independencia y su adecuado funcionamiento. La Ley de creación de la Agencia de hace 25 años ya ordenaba al ejecutivo la aprobación de un estatuto completo y adecuado, que se ha intentado suplir con infinidad de normas administrativas dispersas que tienen grandes lagunas.
- El sistema actual de nombramientos de los cargos de responsabilidad en la AEAT peca de una enorme discrecionalidad y, por ende, supone una permanente amenaza de cese. Y además, con este sistema de libre designación ha fagocitado puestos cuyo contenido técnico en nada exige este tipo de provisión.
- La designación directa de los máximos responsables de la Institución por parte del Gobierno arroja, de forma inevitable, dudas sobre la vinculación política de los cargos directivos de la AEAT. Y aunque no siempre obedece a la realidad, este recelo se ve alimentado por la excesiva proliferación de puestos de “confianza”.

Este Estatuto, que Inspectores de Hacienda lleva una década solicitando, debe recoger puntos esenciales para el buen funcionamiento de la institución como que el Director General de la AEAT sea designado por el Parlamento, que asumiría su control último; la

duración de su mandato no debería coincidir con las legislaturas; el tiempo en los cargos directivos tendrían que limitarse temporalmente; habría que exigir requisitos mínimos a los candidatos para ocupar puestos de confianza; sería necesario motivar los ceses anticipados y adecuar eficazmente las funciones directivas y las técnicas.

No es bueno que ningún Inspector de Hacienda que tenga que tomar decisiones que pueden afectar a intereses afines al partido que esté gobernando, por el hecho de que su puesto sea de libre designación, pueda pensar que su continuidad corra peligro si toma una decisión desfavorable para dichos intereses. Ello es especialmente preocupante en casos de decisiones en las que existen varias alternativas técnicas posibles y puede generar, en ocasiones, un ambiente de trabajo asfixiante.

Por último, Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) expresa su total rechazo a cualquier tipo de filtración de informaciones y datos que se deriven de las actuaciones inspectoras. Los funcionarios y las autoridades de la AEAT están sometidos al deber de sigilo y, por tanto, su vulneración, en caso de producirse, se debe investigar y, en su caso, sancionar.

Para más información:

Teresa Nevado

tnevado@inspectoresdehacienda.org

Teléfono: 699 44 80 15

www.inspectoresdehacienda.org

@JG_OpiHE